

MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2018-1923 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de ayuda a domicilio. Expediente CONC-01-18.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación urgente, para la adjudicación de la contratación del "servicio de ayuda a domicilio" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Mancomunidad de Servicios Siete Villas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Calle Marqués de Velasco, 8-bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Noja, 39180.
 - 4) Teléfono: 942 628 716.
 - 5) Telefax: 942 628 718
 - 6) Correo electrónico. admon@sietevillas.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
http://www.sietevillas.org/perfil_contratante/
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 días.
 - d) Número de expediente: CONC-01-18.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Administrativo.
 - b) Descripción. Servicio de ayuda a domicilio.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Ámbito territorial de la Mancomunidad de Servicios Siete Villas.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 3 años.
 - f) Admisión de prórroga: 2 años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: NO.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: NO.
 - i) CPV: 85300000-2 Servicio de asistencia social y servicios conexos.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

c) Criterios de adjudicación. SÍ.

3.1. Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas, se puntuará con un máximo de 45 puntos distribuidos:

- Protocolo de seguimiento y gestión de incidencias: 10 puntos.
- Protocolo de visitas domiciliarias, contacto con personas usuarias y/o familiares cuidadores, por parte del o la Trabajador/a Social que realice la Coordinación por parte de la empresa: 10 puntos.
- Formación permanente de las personas trabajadoras que vayan a prestar el servicio: 10 puntos.
- Programa de Prevención de Dependencias (valoración de la situación general, actuaciones para el mantenimiento de la memoria y capacidades intelectuales, mejorar hábitos de salud, favorecer las relaciones afectos): 5 puntos.
- Por la inclusión de servicio de apoyo de segunda auxiliar, en los casos valorados que precisen movilización y atención de dos auxiliares a la vez: 10 puntos.

3.2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas se puntuará con un máximo de 55 puntos tomando en consideración los siguientes aspectos:

A. Mejoras gratuitas sobre las propuestas en el pliego según presupuesto ofertado: 15 puntos.

- Por la realización de limpiezas de impacto y limpiezas generales periódicas, se valorará la oferta en función del mayor número de servicios gratuitos ofertados para este fin, en función de las horas de limpieza, con un máximo de 3 puntos.
- Por la inclusión de servicios de podología y peluquería a domicilio, se valorará la oferta en función del mayor número de servicios ofertados para este fin con un máximo de 2 puntos.

Para valorar estas ofertas se otorgará la máxima puntuación prevista a las proposiciones que oferten el mayor número de servicios gratuitos. Las demás ofertas se valorarán de forma proporcional, aplicando la fórmula:

$$P = X \cdot Of / Of.máx.$$

P (puntuación).

X (puntuación máxima prevista).

Of. (número de servicios /horas ofertados).

Of. máx. (mayor número de servicios/hora ofertado).

- Por dedicación en exclusividad del o la Trabajador/a Social al Servicio de Atención a Domicilio de esta Mancomunidad y atención a usuarios y familiares cuidadores, permanencia en zona: 10 puntos.

Para la valoración de esta oferta se utilizará una regla de tres, correspondiendo 10 puntos a la dedicación al 100%.

100 % --- 10 puntos

Oferta % --- X puntos

4. Valor estimado del contrato: 1.160.000 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 14,50 €/hora.

b) Importe total: Hasta un máximo de 232.000 € al año.

MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

6. Garantías exigidas.

- a) Provisional: NO.
- b) Definitiva: 5% del valor actual del contrato excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: NO.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Modalidad de presentación: En mano o por correo.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Mancomunidad en horario de 09:00 a 14:00 horas.
 - 2. Domicilio: Calle Marqués de Velasco, 8-bajo.
 - 3. Localidad y código postal: Noja 39197.
 - 4. Dirección electrónica: http://www.sietevillas.org/perfil_contratante/

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Acto público.
- b) Dirección: Calle Marqués de Velasco, 8-bajo.
- c) Localidad y código postal: Noja 39197.
- d) Fecha y hora: Se notificará a los participantes en la forma prevista reglamentariamente.

10. Gastos de publicidad: Hasta un máximo de 500 € serán por cuenta del adjudicatario.

Noja, 26 de febrero de 2018.
El presidente,
Juan José Barruetabeña Manso.

2018/1923